



DEBATES EN EDUCACIÓN

Boletín del Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacional



Escanea el QR para
descargar la versión digital

Presentación

El boletín del Instituto de Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación inicia sus ediciones de esta gestión con dos importantes artículos insertos en el debate sobre la actualización de la currícula educativa. El primero de ellos, escrito por Menrry Vásquez, se refiere a la importancia de la Educación Integral en sexualidad. Se trata de una respuesta a los cuestionamientos que han surgido desde algunos sectores de la comunidad educativa señalando que la educación en sexualidad es privativa de la familia. Los argumentos de Vásquez son diversos y, en conjunto constituyen una arrolladora evidencia en torno a la necesidad que tiene la sociedad de velar por una salud sexual en nuestros adolescentes y jóvenes, en una responsabilidad compartida con la familia.

El segundo artículo, escrito por Román Mamani, Pacha, presenta la visión de un indígena sobre el tema del adoctrinamiento en la educación y en otras esferas de la sociedad hacia los indígenas durante toda la época republicana. De este modo, el debate actual sobre el presunto adoctrinamiento en la educación boliviana es puesto en su dimensión histórica.

El Boletín pretende convertirse en un espacio de debate en el que se expresen opiniones diversas. Por esta razón, puede ser necesario remarcar que las opiniones vertidas en los artículos no reflejan necesariamente la posición oficial del Ministerio de Educación.

La importancia de la Educación Integral en sexualidad en el currículo educativo

Menrry Vásquez Rey
Profesional en la Unidad de Género
del Ministerio de Educación

Las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su desarrollo físico y psicológico, tienen derecho a recibir información y educación para la sexualidad y para la salud sexual y reproductiva, en forma prioritaria por sus progenitores, tutores y dentro del sistema educativo (Ley N° 548 Código Niña Niño y Adolescente Art. 22 inc. II).

La Educación Integral en Sexualidad es un proceso que permite enseñar, aprender y sobre todo reflexionar sobre los aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad. La sexualidad está presente a lo largo del ciclo de la vida, desde que nacemos hasta que morimos.

La educación integral en sexualidad es una tarea compartida entre la familia y el sistema educativo y es una parte indispensable de la salud integral, se constituye en una herramienta de protección para niñas, niños y adolescentes.

La educación integral en sexualidad (EIS), es indispensable para la salud y el vivir bien. Una EIS de calidad incluye una educación sobre los derechos humanos, la sexualidad humana, la pubertad, la salud sexual, reproductiva, la prevención de la violencia, la despatriarcalización y la descolonización. Por lo tanto, es una educación en valores y en derechos humanos. Todos y todas las personas tenemos derecho a una educación integral en sexualidad basada en la evidencia científica y laica.

El Ministerio de Educación, en cumplimiento de la Constitución Política del Estado y el CNNA desarrolla la EIS a través del currículo base, la formación a maestras y maestros, entre otras acciones, en la que aborda aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales

de la sexualidad. Su propósito es dotar a los estudiantes conocimientos basados en información científica, habilidades, actitudes y valores que los empoderen por medio de contenido basado en hechos y evidencias relacionados con la salud sexual y salud reproductiva.

Todo esto teniendo en cuenta la edad y etapa de desarrollo psicosocial de cada estudiante, para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos.

Las y los estudiantes a lo largo de su vida tendrán que tomar decisiones cruciales sobre su salud sexual y salud reproductiva, por eso se requiere incorporar la EIS, que permita responder a las necesidades de las y los estudiantes, quienes necesitan recibir una información clara, confiable, basada en la evidencia, sobre las relaciones y la sexualidad que les permita prevenir y detectar situaciones de riesgo y violencia, particularmente la violencia basada en el género y la violencia sexual así como la prevención de embarazos en adolescentes, las infecciones de transmisión sexual incluida el VIH/SIDA, fortaleciendo su capacidad de toma de decisiones y autonomía, el desarrollo del pensamiento crítico y habilidades que les habilite para el ejercicio de sus derechos y para la vida.

La EIS permite a las personas proteger y promover su salud, su bienestar y su dignidad al ofrecerles las herramientas necesarias en materia de conocimientos, actitudes y habilidades. La EIS es condición previa para ejercer plena autonomía corporal, lo que exige no solo el derecho de tomar decisiones sobre el propio cuerpo, y respetar el cuerpo de los demás, sino también la información para tomar decisiones de manera sensata. Debido a que tienen como fundamento los principios de derechos humanos, es por eso por lo que los programas de educación integral en sexualidad ayudan a fomentar el ejercicio de los derechos y el empoderamiento de las y los estudiantes.

Bolivia está entre los países con el más alto índice de embarazos en adolescentes de la región, con niveles altos de violencia sexual, infecciones de transmisión sexual, feminicidios, por lo que, como Estado desde el Ministerio de Educación, estamos dando una respuesta concreta para resolver estos problemas que afectan a los y las estudiantes en Bolivia, por lo que es un asunto de Política Pública en Educación.

En el ámbito educativo se advierte que

las escuelas deben hacer énfasis en temas centrales e integrales por la cultura o sociedad, en lugar de centrarse en aspectos mecánicos como la reproducción y así enfatizar temas fundamentales como la construcción de relaciones saludables, igualitarias, basados en el respeto y la confianza. Otro ejemplo es la menstruación, ya que hay lugares donde es vista como algo malo y vergonzoso, a tal punto que las estudiantes tienen que alejarse y faltar a las unidades educativas. Esto lleva a que se sientan más incómodas con su cuerpo. No hablar de estos temas contribuye al estigma, la vergüenza, la ignorancia sobre la sexualidad y la naturalización de la violencia.

Hoy en día la familia, las maestras y los maestros no son la única fuente de información sobre sexualidad. Cada vez



más los estudiantes recurren a la tecnología para obtener respuestas y buscar una guía, son pocos los estudiantes que reciben una preparación para tomar control y tomar decisiones informadas acerca de su sexualidad, por ello la importancia de contar con contenidos curriculares referidos a la educación integral en sexualidad en el currículo base.

En cumplimiento a la normativa nacional e internacional, el Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de brindar educación integral en sexualidad, ya que cuenta con las condiciones y tiene maestros que están capacitados para enseñar según la edad y etapa de desarrollo de los estudiantes, asimismo los estudiantes ven a sus maestros como fuente confiable de información.

Nos hicieron domesticación y nos dicen adoctrinamiento

*Román Mamani Rodríguez (PACHAwaranqa wiñayTUPU KUSIkusi
Profesional Intracultural Intercultural y Plurilingüe*

Con la invasión colonial eurocéntrica y la usurpación republicana extranjerizante, nos implementaron la domesticación neoliberal de castellanización sistemática, mediante la escuela cuartel y la pedagogía de opresión; recién incursionamos a la identidad de progreso con dignidad y desarrollo industrial con soberanía en el Estado Plurinacional.

Las iglesias católica y evangélica protestantes, a través de las misiones cristianas de evangelización domesticaron a las naciones y pueblos indígena originarias, en el mismo sentido

las instituciones escuela y cuartel sometieron al adoctrinamiento de alienación a los participantes en la educación e instrucción castrense de servicio militar obligatorio.

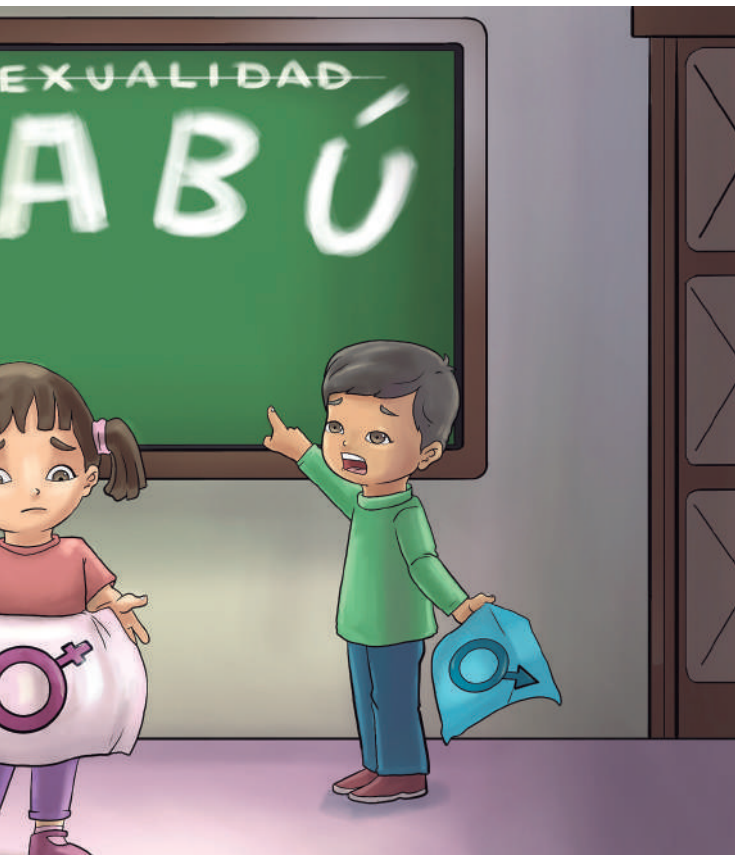
Fuimos ignorados, incursionados, asimilados, integrados a la educación castellanizante, además se dieron procesos de invisibilización, exclusión, intolerancia; ahora, después de la negación nos toca constituir la

plena afirmación consistente desde la internalización, empoderamiento, emprendimiento y operativización convivencial.

Con el encubrimiento de expropiación nos hicieron una domesticación religiosa y en el sistema educativo nos impusieron un sistema de adoctrinamiento alienante, es así que es preciso la descolonización basada en la educación intra intercultural plurilingüe, respetando la diversidad del bien común lingüístico y cultural, histórico y territorial.

Frente a la domesticación y adoctrinamiento del sistema colonial y republicano, es necesario trabajar de inmediato, a corto plazo, a mediano plazo, a largo plazo y perenne, para incursionar en el hogar, asimilar en la familia, lograr en la comunidad, concretar en la sociedad el avance, desarrollo, fortalecimiento y potenciamiento en los criterios a consolidar:

- La vivencia lingüística socio-cultural de formación académica investigativa.
- La conciencia social de inclusión con capacidad de producción intelectual.
- El compromiso intergeneracional de personalidad recíproca emancipadora.



- El servicio científico a la sociedad y con aporte tecnológico a la humanidad.
- La mística de trabajo con vocación y con convicción de lealtad genealógica.
- La experiencia de iniciativa laboral y contribución de desempeño profesional.

Si con el castellano nos extranjerizaron con el mismo castellano debemos reivindicar la descolonización del pensamiento y sentimiento, con la propia vivencia y la experiencia para fundamentar, sustentar, argumentar y sostener la plena riqueza de una educación pública intracultural, intercultural y plurilingüe en el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, descolonizador y despatriarcalizador en el Estado Plurinacional.

Se requiere trabajar la empatía y autoestima viabilizando soluciones a los problemas, subsanando obstáculos con nuevas alternativas, enmendando limitaciones con otras opciones, encaminar las frustraciones con una mentalidad de perseverancia, haciendo factible los mandatos constitucionales de la educación, conforme a las bases, fines y objetivos que dispone la Ley de educación N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez".

Hasta la actualidad, la Carta Magna, las leyes, decretos supremos, resoluciones ministeriales y administrativas del Estado Plurinacional, disponen que los bolivianos debemos cumplir las normas establecidas para estandarizar y naturalizar la legiti-

midad y legalidad de los saberes y conocimientos, con el uso comunicativo de lenguas indígena originarias en niveles de educación inicial, primaria y secundaria, además en la formación superior profesional.

Nos hicieron domesticación y nos dicen adoctrinamiento, con la actual refundación del Estado Plurinacional de Bolivia, sólo se constituyó la emergencia emancipadora de las naciones y pueblos indígena originarias afrobolivianos, visibilizando nuestra diversidad y develando la unidad de los gestores, mentores, actores y promotores educativos y sociales para lograr la consolidación del Sistema Educativo Plurinacional en Bolivia.

Los pueblos indígenas de tierras bajas y las naciones originarias del altiplano, junto a los del chaco y la amazonia del oriente boliviano, según la Ley General de Derechos y Políticas Lingüísticas N° 269, emite las siguientes disposiciones generales para su cumplimiento:

1. Reconocer, proteger, promover, difundir, desarrollar y regular los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia.
2. Generar políticas públicas y obligaciones institucionales para su implementación, en el marco de la Constitución Política del Estado, convenios internacionales y disposiciones legales vigentes.
3. Recuperar, vitalizar, revitalizar y desarrollar los idiomas

oficiales en riesgo de extinción, estableciendo acciones para su uso en todas las instancias del Estado Plurinacional de Bolivia.

Enmarcado en los principios de personalidad, el objetivo es: "Garantizar a la persona, el ejercicio del derecho de usar su idioma, independientemente del lugar en el que se encuentre dentro del Estado Plurinacional". Según el Artículo 3 de la Ley N° 269.

En el mismo sentido de aplicabilidad, según el artículo citado, el principio de territorialidad: "Delimita los derechos lingüísticos de las personas a espacios territoriales para el acceso a los servidores públicos en uno o más idiomas oficiales, según su uso generalizado".

Por la usurpación de extranjeros en Bolivia, a título de inmigración se sienten dueños de lo ajeno, por ello, los indígenas u originarios tenemos el derecho, el deber, la obligación y el servicio de cuidar la convivencialidad de las más de 36 naciones y pueblos que claman su historia, territorio, lengua y cultura, buscando la identidad intergeneracional con dignidad y desarrollo industrial con soberanía, en cautela protección y cuidado de la Madre Tierra.

"Khititixa arupatha, sarnaqawipatha, qamawipatha, markapatha armasxi ukaxa, janiwa khititapsa yatisxiti. Jupatakixa pachpa utjawina qullusa pampawa, pampasa qullurakiwa".